



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

||

Estimado/a pensionista,

Con el objeto de reducir el déficit público, por Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, se ha establecido un gravamen complementario a la cuota íntegra estatal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que resultará de aplicación en los períodos impositivos 2012 y 2013. Como consecuencia de lo anterior, el tipo de retención aplicable sobre los rendimientos que se abonen a partir de 1 de febrero de 2012 deberá recalcularse tomando en consideración dicho gravamen.

Por ello, le comunico que a partir del mes de febrero 2012, el importe líquido mensual de su pensión quedará establecido en 2.016,55 euros, resultado de aplicar sobre el importe íntegro un tipo de retención por IRPF del 20,07 %.

Lamentando los inconvenientes que esta situación le haya podido ocasionar, le saluda atentamente,

La Directora General

M^a Eugenia Martín Mendizábal

